

# PROYECTO DE ACTUACIÓN AUTONÓMICO

DECLARACIÓN INTERÉS AUTONÓMICO  
IMPLANTACIÓN INDUSTRIAL Y AMPLIACIÓN DE FÁBRICA COSENTINO EN  
LOS MUNICIPIOS DE CANTORIA, PARTALOA Y FINES (ALMERÍA)

## D. RESUMEN EJECUTIVO

ENERO 2023

PROMUEVE:



EQUIPO REDACTOR:



El presente documento ha sido redactado por la empresa **BURÓ4 ARQUITECTOS SLP**, inscrita en el Registro de Sociedades profesionales del Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla con el número SP•0137 y **CUATRECASAS**, designando a los siguientes técnicos redactores:

BURÓ4 ARQUITECTOS:

Ramon Cuevas Rebollo (arquitecto urbanista)

**CUEVAS REBOLLO  
RAMON DE LOS  
SANTOS -  
28613680R**

Firmado digitalmente por CUEVAS REBOLLO  
RAMON DE LOS SANTOS - 28613680R  
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES,  
serialNumber=IDCES-28613680R,  
givenName=RAMON DE LOS SANTOS,  
sn=CUEVAS REBOLLO, cn=CUEVAS REBOLLO  
RAMON DE LOS SANTOS - 28613680R  
Fecha: 2023.02.08 11:29:20 +01'00'

Jorge Ferral Sevilla (arquitecto urbanista)

**FERRAL  
SEVILLA JORGE  
- 31699431A**

Firmado digitalmente por FERRAL  
SEVILLA JORGE - 31699431A  
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES,  
serialNumber=IDCES-31699431A,  
givenName=JORGE, sn=FERRAL SEVILLA,  
cn=FERRAL SEVILLA JORGE - 31699431A  
Fecha: 2023.02.08 11:29:02 +01'00'

CUATRECASAS:

Daniel Fernández Navarro (abogado urbanista)

**NOMBRE  
FERNANDEZ  
NAVARRO DANIEL  
LUIS - NIF  
27312694X**

Digitally signed by  
NOMBRE FERNANDEZ  
NAVARRO DANIEL LUIS -  
NIF 27312694X  
Date: 2023.02.08  
10:17:30 +01'00'

## ÍNDICE

<b>1.</b>	<b>OBJETO Y EFECTOS DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN AUTONÓMICO .....</b>	<b>5</b>
<b>2.</b>	<b>ENTIDAD PROMOTORA Y EQUIPO REDACTOR .....</b>	<b>5</b>
<b>3.</b>	<b>DELIMITACIÓN DEL ÁMBITO DEL PROYECTO .....</b>	<b>6</b>
<b>4.</b>	<b>ORDENACIÓN .....</b>	<b>7</b>
<b>5.</b>	<b>GESTIÓN Y DESARROLLO .....</b>	<b>9</b>
5.1.	LAS ÁREAS FUNCIONALES.....	9
5.2.	PROGRAMA DE EJECUCIÓN.....	14
<b>6.</b>	<b>DOCUMENTACIÓN GRÁFICA .....</b>	<b>16</b>





## 1. OBJETO Y EFECTOS DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN AUTONÓMICO

El Proyecto de Actuación de Autonomo tiene por objeto establecer la ordenación detallada del ámbito de la Declaración de Interés Autonomo sujeto a desarrollo urbanístico (Zona A y Zona B), contemplando la ordenación pormenorizada y detallada precisa para legitimar la actividad de edificación mediante el otorgamiento de las correspondientes licencias.

La ordenación detallada se proyectará respecto de las distintas Zonas y Subzonas, con el nivel necesario de determinaciones preceptivas en atención a la situación del suelo a la que se refiera. Igualmente contemplará las distintas áreas funcionales susceptibles de ser puestas en marcha de forma funcionalmente independiente del resto de los ámbitos definidos, así como las condiciones para habilitar su utilización.

La aprobación del Proyecto de Actuación Autonomo tendrá los efectos contemplados en el artículo 25 de la correspondiente Declaración de Interés Autonomo. Sus determinaciones urbanísticas legitiman la ejecución urbanística y la actividad de edificación, previa aprobación del proyecto o proyectos de urbanización necesarios, y las correspondientes licencias de obras.

La ordenación del Proyecto de Actuación Autonomo vincula directamente al planeamiento vigente de los municipios afectados, que habrán de incorporar la ordenación, como planeamiento aprobado, con ocasión de la siguiente innovación.

## 2. ENTIDAD PROMOTORA Y EQUIPO REDACTOR

El presente documento justificativo para la Declaración de Interés Autonomo se redacta a instancias de COSENTINO INDUSTRIAL, S.A.U, con domicilio a estos efectos en Ctra. Baza a Huércal – Overa, Km. 59 – 04850 Cantoria (Almería) y CIF A-04117297, inscrita en el Registro Mercantil de Almería, Tomo 90, Folio 176, Hoja 2270 e Inscripción 4ª. De forma específica debe de entenderse igualmente con entidad promotora la mercantil SOLUCIONES AMBIENTALES COMA, S.L.U., con el mismo domicilio y CIF B-04748117.

El presente documento ha sido redactado por la empresa **BURÓ4 ARQUITECTOS SLP**, inscrita en el Registro de Sociedades profesionales del Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla con el número SP•0137 y **CUATRECASAS**, designando a los siguientes técnicos redactores:

### Dirección:

BURÓ4 ARQUITECTOS: Ramon Cuevas Rebollo (arquitecto), Jorge Ferral Sevilla (arquitecto urbanista).

CUATRECASAS: Daniel Fernández Navarro, (abogado urbanista)

### Equipo técnico

BURÓ4 ARQUITECTOS: Alicia Barrera Mates (arquitecta urbanista), Isabel Jiménez López (arquitecta urbanista), Miguel Martín Pérez (Geógrafo y técnico medioambiental).

CUATRECASAS: Joaquín Lozano Liañez (abogado, experto en derecho ambiental).

### 3. DELIMITACIÓN DEL ÁMBITO DEL PROYECTO

El proyecto de Actuación establece la ordenación detallada de los suelos incluidos en la Declaración de Interés Autonómico que requieren desarrollo urbanístico, es decir la Zona A y la Zona B. El ámbito presenta una forma irregular y está delimitado al norte por suelos agrícolas y forestales de Partaloa, así como la Planta de Gestión de residuos de COMA, al sur por la autovía A-334, al este por suelos rústicos de Cantoria y Partaloa y al este por suelos rústicos pertenecientes a Fines.



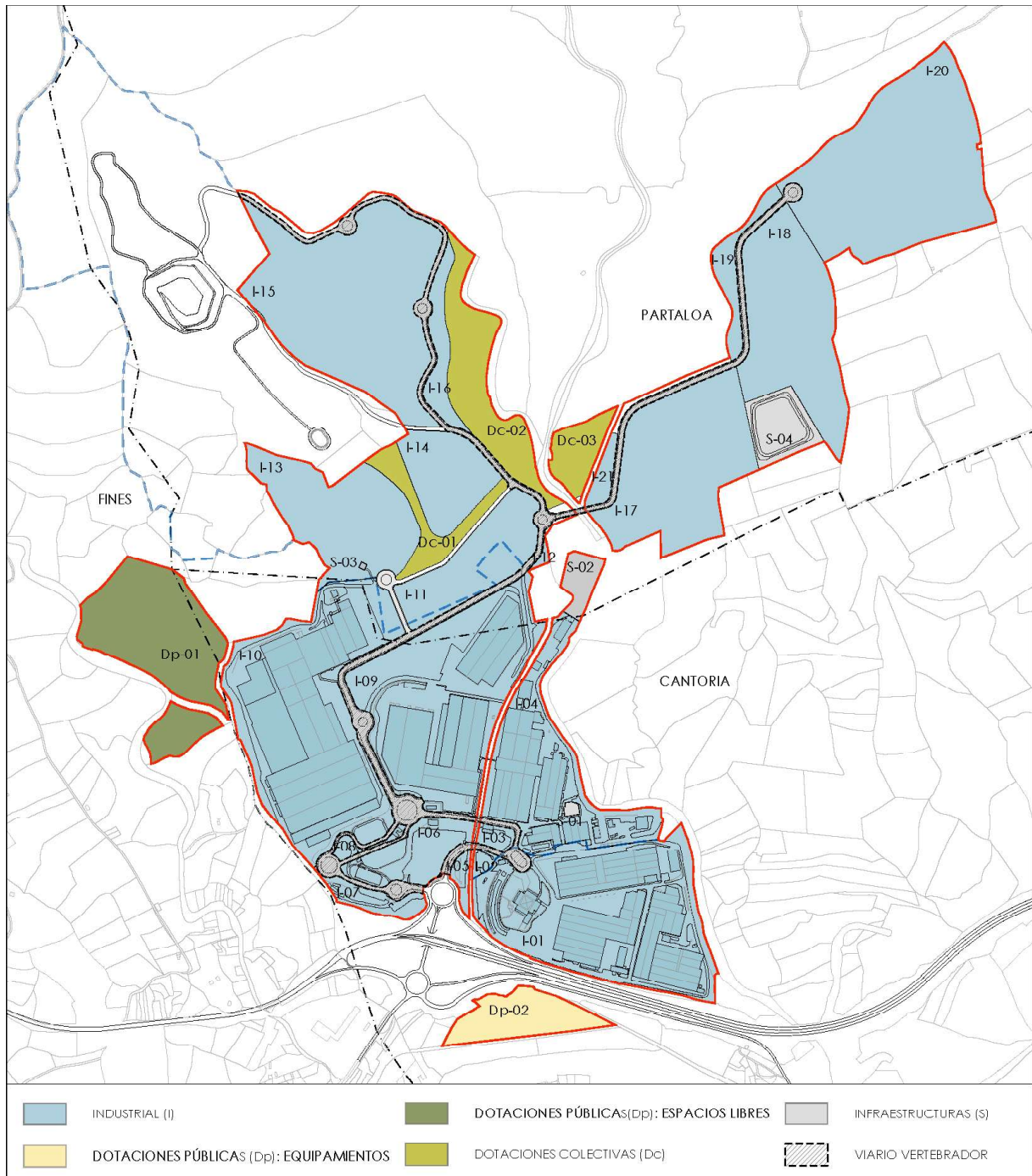
<b>SUPERFICIES ÁMBITO PAA POR MUNICIPIO (ha)</b>		
CANTORIA	82	39,63%
PARTALOA	115	55,32%
FINES	10	5,05%
<b>TOTAL D.I.A.</b>	<b>207</b>	<b>100,00%</b>



### 4. ORDENACIÓN

La zonificación de usos resultantes de la superposición de los diferentes sistemas, está significativamente condicionada por las determinaciones establecidos en la Declaración de Interés Autonómico y por la premisa principal de permitir la máxima flexibilidad para los usos industriales y lograr una adecuada integración paisajística y ambiental del complejo industrial en su entorno.

Aproximadamente un 20 % del totalidad de la actuación está destinado a dotaciones, viario y a servicios de infraestructuras, restando un 80% aproximadamente de suelo calificado como industrial.



Zonificación

Se indican a continuación referidos a cada uso de la ordenación propuesta, un resumen de los datos de superficies, edificabilidades, y aparcamientos de cada parcela, detallando a la Zona y Subzona de la DIA a la que pertenecen.

Zona DIA	Subzona DIA	Parcelas	Sup. (m <sup>2</sup> )	Coef (m <sup>2</sup> t/m <sup>2</sup> s)	Edif. total (m <sup>2</sup> t)	Aparcamientos (ud)
<b>Industrial</b>			<b>1.645.812</b>	<b>0,465</b>	<b>764.260</b>	<b>3.382</b>
A	A1	I-01	194.907	0,451	87.850	353
A	A2	I-02	3.352	-	-	82
A	A2	I-03	5.635	0,156	878	118
A	A2	I-04	109.909	0,502	55.208	30
A	A2	I-05	5.615	-	-	83
A	A2	I-06	35.428	0,100	3.550	639
A	A2	I-07	14.792	-	-	120
A	A2	I-08	4.712	0,062	290	26
A	A2	I-09	179.605	0,521	93.618	65
A	A2-B2	I-10	211.291	0,680	143.656	81
B	A2-B2	I-11	58.670	0,476	28.000	150
B	B2	I-12	1.491	0,335	500	40
B	B2	I-13	94.262	0,393	37.000	60
B	B2	I-14	47.474	0,522	24.800	30
B	B2	I-15	192.018	0,093	17.785	500
B	B2	I-16	21.212	0,047	1.000	300
B	B3	I-17	130.426	0,648	84.500	350
B	B3	I-18	117.569	0,604	71.000	30
B	B3	I-19	18.223	0,055	1.000	225
B	B3	I-20	191.098	0,592	113.125	100
B	B3	I-21	7.967	0,063	500	-
<b>Dotaciones públicas</b>			<b>150.508</b>			
B	B1	Dp-01-Espacios libres	112.017			
B	B4	Dp-02-Equipamiento	38.491			
<b>Dotaciones colectivas</b>			<b>111.792</b>			
B	B2	Dc-01-Espacios libres	26.050			
B	B2	Dc-02-Espacios libres	63.895			
B	B3	Dc-03-Espacios libres	21.847			
<b>S. Infraestructuras</b>			<b>41.695</b>			
A	A2	S-01-Subestación	1.295			
A	A2	S-02-ERAR	12.574			
B	B2	S-03-Regulación Gas	260			
B	B3	S-04 Balsa	27.566			
<b>Viarío</b>			<b>120.901</b>			
A-B		Viarío distribuidor (Vd)	8.684			
A-B		Viarío vertebrador (V)	112.217			
<b>Total Proyecto Actuación</b>			<b>2.070.708</b>		<b>764.260</b>	<b>3.382</b>

## 5. GESTIÓN Y DESARROLLO

### 5.1. LAS ÁREAS FUNCIONALES

El ámbito de actuación se divide en varias unidades o áreas funcionales de dimensiones más reducidas que permiten la organización del ámbito en unidades de transformación urbanística para facilitar un desarrollo gradual y ordenado del ámbito.

Las áreas funcionales son unidades de transformación urbanística que permiten llevar a cabo una puesta en carga gradual de la actuación pretendida, con objeto de agilizar la ejecución y facilitar el desarrollo completo del ámbito de actuación. De este modo, se permite ejecutar independientemente áreas de menor tamaño, facilitando una mayor adaptación a las necesidades del proceso industrial de Cosentino en cada momento, garantizando así un elevado grado de flexibilidad y versatilidad de las áreas industriales.

La delimitación de las áreas funcionales se realiza atendiendo a diversos factores como la división en zonas de diversa naturaleza del ámbito de actuación (A y B), las características de los diversos sistemas estructurantes de la actuación, o el programa de necesidades previsto para el complejo industrial.

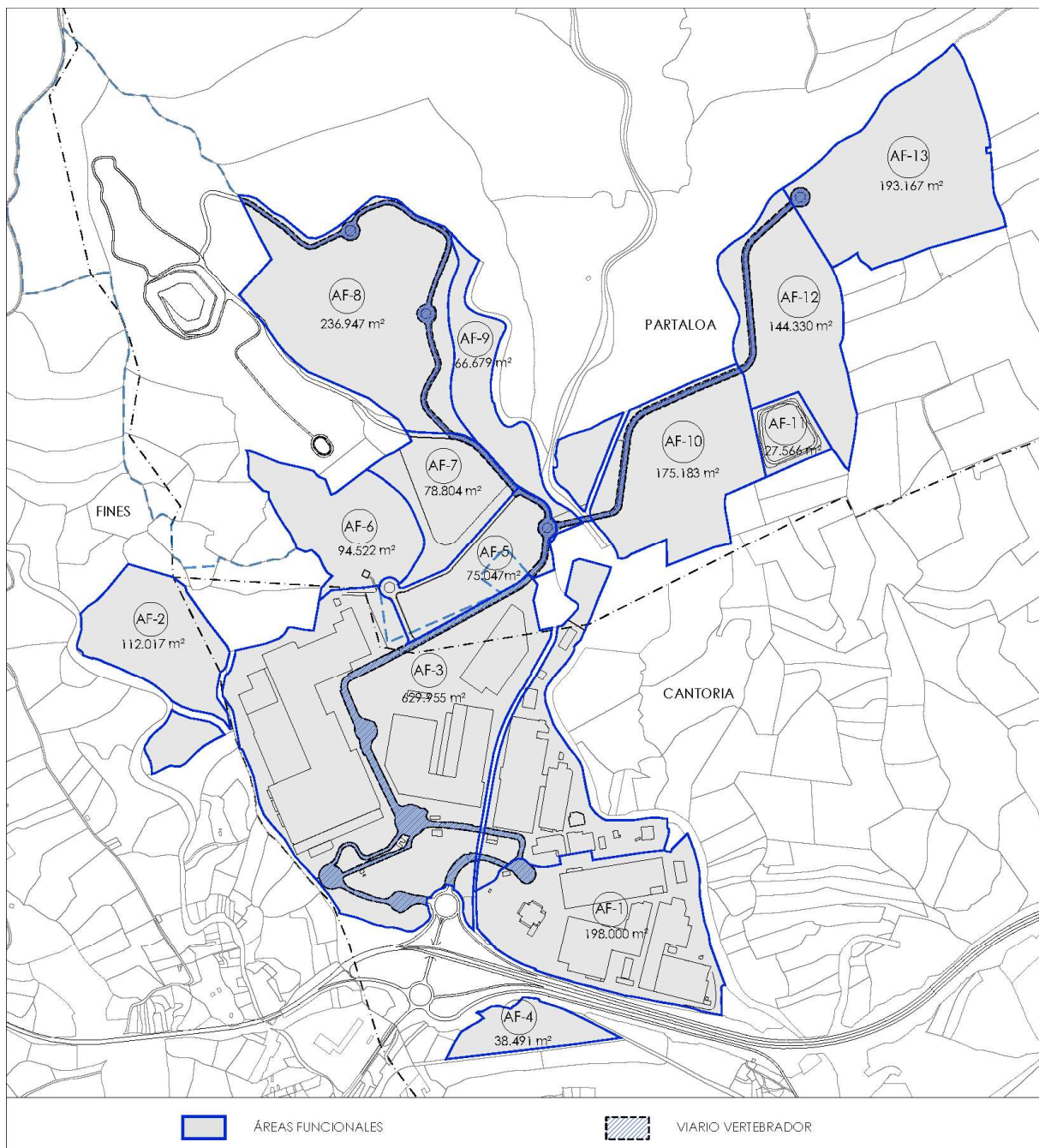
Se proponen 13 áreas funcionales cuya delimitación queda recogida en el Plano 2.7. "Áreas funcionales", identificadas como AF.

Con objeto de adaptarse a la realidad existente, a las necesidades productivas o a las soluciones técnicas del viario y las infraestructuras de servicios, se podrán producir trasvases de edificabilidades entre parcelas industriales de una misma área funcional, siempre que no se supere la edificabilidad máxima asignada a dicha área, o bien, entre diferentes áreas funcionales pertenecientes a la Zona B siempre que la diferencia respecto a la edificabilidad máxima asignada en el presente Proyecto de Actuación, no sea superior a un 15 %, previa tramitación y aprobación de los estudios de detalle que complementen la ordenación de acuerdo al artículo 65.7 del Reglamento.

En el cuadro adjunto se detalla para cada área funcional, la Zona y Subzona a la que pertenece, su superficie, edificabilidad, superficie dotacional, diferenciando que parte está destinada a reservas públicas y reservas colectivas y el número de aparcamientos.

Zona Subzona	Área funcional	Sup. (m <sup>2</sup> )	Edif. total (m <sup>2</sup> t)	Superficie dotacional (m <sup>2</sup> )			Aparc. (ud)
				Total	Públicas	Colectivas	
A1	AF-1	198.000	87.850	-	-	-	353
B1	AF-2	112.017	-	112.017	112.017	-	-
A2	AF-3	629.955	297.200	-	-	-	1.244
B4	AF-4	38.491	-	38.491	38.491	-	-
B2	AF-5	75.047	28.500	-	-	-	190
B2	AF-6	94.522	37.000	-	-	-	60
B2	AF-7	78.804	24.800	26.050	-	26.050	30
B2	AF-8	236.947	18.785	-	-	-	800
B2	AF-9	66.679	-	63.895	-	63.895	-
B3	AF-10	175.183	85.000	21.847	-	21.847	350
B3	AF-11	27.566	-	-	-	-	-
B3	AF-12	144.330	72.000	-	-	-	255
B3	AF-13	193.167	113.125	-	-	-	100
<b>Total</b>		<b>2.070.708</b>	<b>764.260</b>	<b>262.300</b>	<b>150.508</b>	<b>117.792</b>	<b>3.382</b>





Áreas funcionales

Con el objetivo de dotar de un grado de flexibilidad suficiente a la ordenación para permitir adaptarse en cada momento a las necesidades que la actividad industrial vaya requiriendo, se permite justificadamente el ajuste de ciertos parámetros de las áreas funcionales sin que sea necesario una modificación del presente Proyecto de Actuación, siempre que afecte a suelos incluidos en un solo termino municipal:

- La edificabilidad entre parcelas de una misma área funcional podrá redistribuirse, siempre que no se supere la edificabilidad máxima asignada a dicha área.
- Se permitirá realizar trasvases de edificabilidad entre diferentes áreas funcionales pertenecientes a la Zona B, siempre que la diferencia respecto a la edificabilidad establecida no sea superior a un 15 %.

- Las reservas previstas de aparcamientos podrán relocalizarse entre áreas funcionales, siempre que se garantice el cumplimiento de la reserva mínima obligatoria en el total del ámbito del Proyecto de Actuación.

En el cuadro resumen adjunto, se incluyen los parámetros básicos de cada área funcional, detallando las diferentes parcelas que constituyen cada unidad. Las características de las parcelas industriales y la superficie de viario tienen carácter orientativo, pudiendo ser ajustadas en los proyectos de edificación y obras de urbanización complementarias.

Área funcional	Parcelas	Usos	Sup. (m <sup>2</sup> )	Edif. total (m <sup>2</sup> t)	Dotaciones públicas (m <sup>2</sup> )	Dotaciones colectivas (m <sup>2</sup> )	Viario vertebrador (m <sup>2</sup> )	Aparcamientos (ud)
AF-1	I-01	Industria y almacenamiento	194.907	87.850				353
	V	Viario vertebrador	3.093	-		-	3.093	-
<b>TOTAL AF-1</b>			<b>198.000</b>	<b>87.850</b>		-	<b>3.093</b>	<b>353</b>
AF-2	Dp-01	Espacios libres	112.017		112.017			-
<b>TOTAL AF-2</b>			<b>112.017</b>		<b>112.017</b>			
AF-3	I-02	Industria y almacenamiento	3.352	-	-	-	-	82
	I-03	Industria y almacenamiento	5.635	878	-	-	-	118
	I-04	Industria y almacenamiento	109.909	55.208	-	-	-	30
	I-05	Industria y almacenamiento	5.615	-	-	-	-	83
	I-06	Industria y almacenamiento	35.428	3.550	-	-	-	639
	I-07	Industria y almacenamiento	14.792	-	-	-	-	120
	I-08	Industria y almacenamiento	4.712	290	-	-	-	26
	I-09	Industria y almacenamiento	179.605	93.618	-	-	-	65
	I-10	Industria y almacenamiento	211.291	143.656	-	-	-	81
	S-01	Infraestructuras	1.295	-	-	-	-	-
	S-02	Infraestructuras	12.574	-	-	-	-	-
	V	Viario vertebrador	45.747	-	-	-	45.747	-
<b>TOTAL AF-3</b>			<b>629.955</b>	<b>297.200</b>			<b>45.747</b>	<b>1.244</b>



Área funcional	Parcelas	Usos	Sup. (m <sup>2</sup> )	Edif. total (m <sup>2</sup> t)	Dotaciones públicas (m <sup>2</sup> )	Dotaciones colectivas (m <sup>2</sup> )	Viaro vertebrador (m <sup>2</sup> )	Aparcamientos (ud)
<b>AF-4</b>	Dp-02	Equipamiento	38.491	-	38.491	-	-	-
<b>TOTAL AF-4</b>			<b>38.491</b>		<b>38.491</b>	-	-	-
<b>AF-5</b>	I-11	Industria y almacenamiento	58.826	28.000	-	-	-	150
	I-12	Industria y almacenamiento	1.491	500	-	-	-	40
	Vd	Viaro distribuidor	8.684	-	-	-	-	-
	V	Viaro vertebrador	6.046	-	-	-	6.046	-
<b>TOTAL AF-5</b>			<b>75.047</b>	<b>28.500</b>			<b>6.046</b>	<b>190</b>
<b>AF-6</b>	I-13	Industria y almacenamiento	94.262	37.000				60
	S-03	Infraestructuras	260					
<b>TOTAL AF-6</b>			<b>94.522</b>	<b>37.000</b>	-	-	-	<b>60</b>
<b>AF-7</b>	I-14	Industria y almacenamiento	47.474	24.800	-	-	-	30
	Dc-01	Espacios libres	26.050	-	-	26.050	-	-
	V	Viaro vertebrador	5.280	-	-	-	5.280	-
<b>TOTAL AF-7</b>			<b>78.804</b>	<b>24.800</b>	-	<b>26.050</b>	<b>5.280</b>	<b>30</b>
<b>AF-8</b>	I-15	Industria y almacenamiento	192.018	17.785	-	-	-	500
	I-16	Industria y almacenamiento	21.212	1.000	-	-	-	300
	V	Viaro vertebrador	23.717	-	-	-	23.717	-
<b>TOTAL AF-8</b>			<b>236.947</b>	<b>18.785</b>	-	-	<b>23.717</b>	<b>800</b>
<b>AF-9</b>	Dc-02	Espacios libres	63.895	-	-	63.895	-	-
	V	Viaro vertebrador	2.784	-	-	-	2.784	-
<b>TOTAL AF-9</b>			<b>66.679</b>	-	-	<b>63.895</b>	<b>2.784</b>	-
<b>AF-10</b>	I-17	Industria y almacenamiento	130.426	84.500				350
	I-21	Industria y almacenamiento	2.967	500				
	Dc-03	Espacios libres	21.847	-		21.847		
	V	Viaro vertebrador	14.943	-			14.943	
<b>TOTAL AF-10</b>			<b>175.183</b>	<b>85.000</b>	-	<b>21.847</b>	<b>14.943</b>	<b>350</b>
<b>AF-11</b>	S-04	Infraestructuras	27.566		-	-	-	-
<b>TOTAL AF-11</b>			<b>27.566</b>	-				-
<b>AF-12</b>	I-18	Industria y almacenamiento	117.569	71.000	-	-	-	30
	I-19	Industria y almacenamiento	18.223	1.000	-	-	-	225
	V	Viaro vertebrador	8.538	-	-	-	8.538	-
<b>TOTAL AF-12</b>			<b>144.330</b>	<b>72.000</b>	-	-	<b>8.538</b>	<b>255</b>
<b>AF-13</b>	I-20	Industria y almacenamiento	191.098	113.125	-	-	-	100
	V	Viaro vertebrador	2.069	-	-	-	2.069	-
<b>TOTAL AF-13</b>			<b>193.167</b>	<b>113.125</b>	-	-	<b>2.069</b>	<b>100</b>
<b>TOTAL</b>			<b>2.070.708</b>	<b>764.260</b>	<b>150.508</b>	<b>111.792</b>	<b>112.217</b>	<b>3.382</b>

## 5.2. PROGRAMA DE EJECUCIÓN

Los plazos de programación para el desarrollo de las diferentes áreas funcionales que constituyen el ámbito de actuación son los siguientes:

- **1er cuatrienio:**

En el primer cuatrienio desde la aprobación del Proyecto de Actuación Autonómico se programan las siguientes actuaciones:

- Presentación del Proyecto de Urbanización del viario vertebrador y los sistemas de infraestructuras principales, en un plazo máximo de 12 meses desde la aprobación del Proyecto de Actuación Autonómico.
- Presentación de los Proyectos de Urbanización de las reservas dotacionales públicas situadas en las áreas funcionales AF-2 y AF-4, en un plazo máximo de 12 meses desde la aprobación del Proyecto de Actuación Autonómico.
- Obras de urbanización del sistema viario vertebrador y de los sistemas de infraestructuras principales necesarias para dar servicio a la AF-3.
- Obras de urbanización de las reservas dotacionales públicas situadas en las áreas funcionales AF-2 y AF-4.
- Cesión a la administración que corresponda de las reservas dotacionales públicas situadas en las áreas funcionales AF-2 y AF-4. (Desde la aprobación de la DIA, el municipio correspondiente puede instar a Grupo Cosentino para que formalice esta cesión, quedando el Promotor comprometido a su completa ejecución y urbanización conforme al proyecto que al efecto se apruebe)

- **2do cuatrienio:**

En el segundo cuatrienio desde la aprobación del Proyecto de Actuación Autonómico se programan las siguientes actuaciones:

- Obras de urbanización del sistema viario vertebrador y de los sistemas de infraestructuras principales necesarias para dar servicio a las áreas funcionales AF-5, AF-6, AF-7, AF-8 y AF-9.
- Aprobación de los Proyectos de Urbanización de las reservas dotacionales colectivas situadas en las áreas funcionales AF-7 y AF-9.

- **3er cuatrienio:**

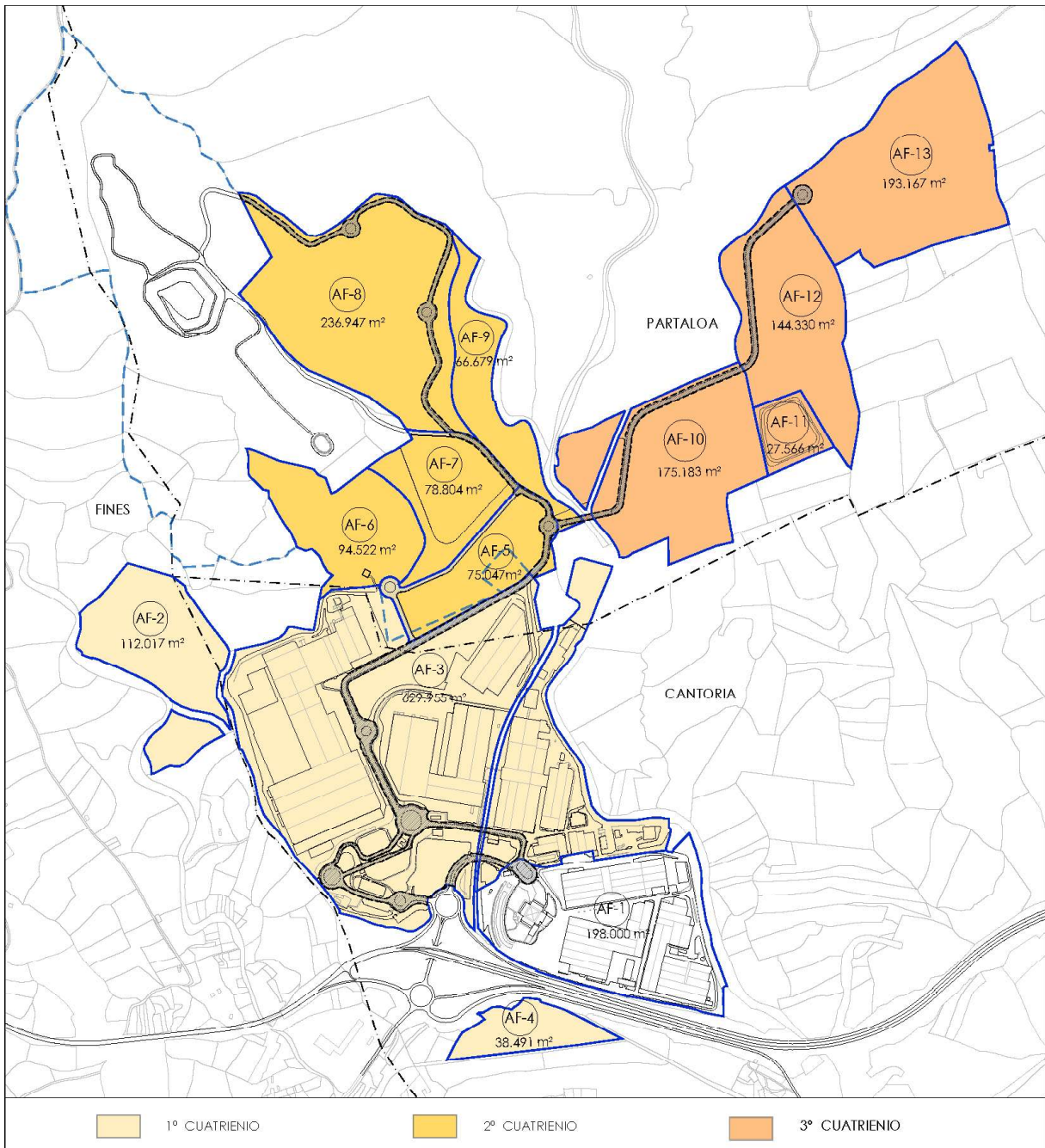
En el tercer cuatrienio desde la aprobación del Proyecto de Actuación Autonómico se programan las siguientes actuaciones:

- Obras de urbanización del sistema viario vertebrador y de los sistemas de infraestructuras principales necesarias para dar servicio a las áreas funcionales AF-10, AF-11, AF-12 y AF-13.
- Aprobación de los Proyectos de Urbanización de las reservas dotacionales colectivas situadas en el área funcional AF-10.

En respuesta a las necesidades del proceso productivo del complejo industrial, podrá adelantarse el desarrollo de áreas funcionales, siempre que se garantice la adecuada accesibilidad, el conveniente

servicio de infraestructuras y la correspondiente reserva correspondiente de dotaciones y plazas de aparcamientos.

Cuando se opte por desarrollar áreas funcionales que dependen para su acceso, servicio o reserva de dotaciones, de la puesta en carga previa de otras unidades, se deberán ejecutar los tramos o superficies que sean necesarios de los diferentes sistemas para garantizar el adecuado desarrollo del área funcional, independientemente que estén contenidos en otras áreas funcionales. Igualmente, se podrán desarrollar varias áreas funcionales de modo simultáneo, siempre que se garantice el cumplimiento de los deberes y obligaciones correspondientes.



## 6. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

- 1.1. Ámbito del PAA
- 2.1. Zonificación
- 2.7. Áreas funcionales
- 2.8. Programación





SUPERFICIES PAA		
Municipio	Superficie (ha)	
Cantoria	82,1	39,43%
Partalooa	114,6	55,32%
Fines	10,5	5,05%
<b>Total</b>	<b>207,1</b>	<b>100,00%</b>

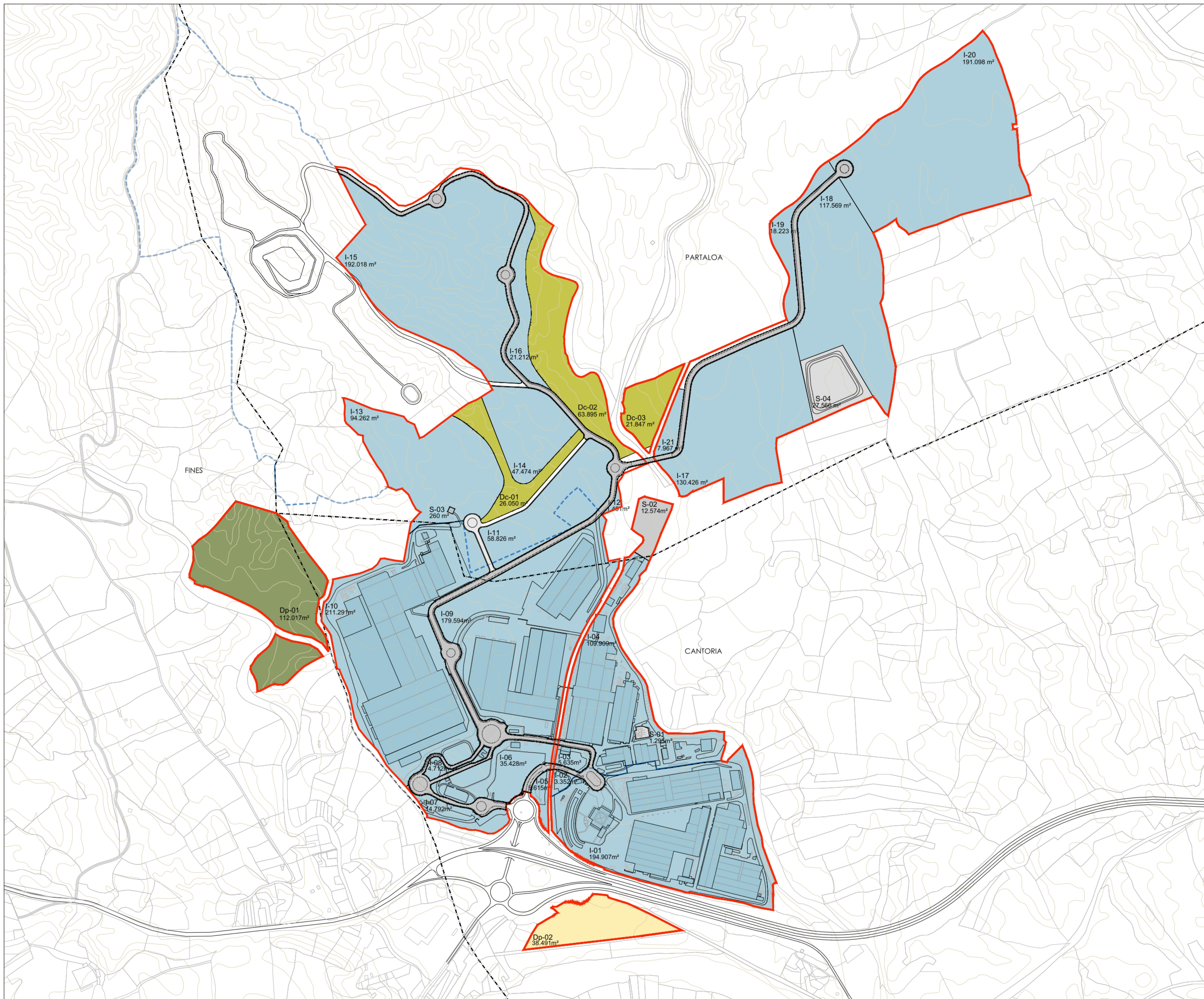
**DETERMINACIONES GRÁFICAS**

- LÍMITE PAA
- LÍMITE ZONAS DIA
- LÍMITES TÉRMINOS MUNICIPALES

**PROYECTO DE ACTUACIÓN DE INTERÉS AUTONÓMICO**  
 IMPLANTACIÓN INDUSTRIAL Y AMPLIACIÓN COSENTINO CANTORIA-PARTALOOA-FINES

**1.1** título: ÁMBITO PROYECTO DE ACTUACIÓN  
 ESCALA: 1/5.000 ENERO 2023





**ZONAS**

- INDUSTRIAL (I)
- DOTACIONES PÚBLICAS (Dp): EQUIPAMIENTOS
- DOTACIONES PÚBLICAS(Dp): ESPACIOS LIBRES
- DOTACIONES COLECTIVAS (Dc)
- INFRAESTRUCTURAS (S)
- VIARIO VERTEBRADOR
- VIARIO DISTRIBUIDOR / ÁREAS ASOCIADAS A VIARIO

Zona DIA	Subzona DIA	Parcelas	Sup. (m²)	Edif. total (m²)
<b>Industrial</b>			<b>1.645.812</b>	<b>764.260</b>
A	A1	I-01	194.907	87.850
A	A2	I-02	3.352	-
A	A2	I-03	5.635	878
A	A2	I-04	109.909	55.208
A	A2	I-05	5.615	-
A	A2	I-06	35.428	3.550
A	A2	I-07	14.792	-
A	A2	I-08	4.712	290
A	A2	I-09	179.605	93.618
A	A2-B2	I-10	211.291	143.656
B	A2-B2	I-11	58.826	28.000
B	B2	I-12	1.491	500
B	B2	I-13	94.262	37.000
B	B2	I-14	47.474	24.800
B	B2	I-15	192.018	17.785
B	B2	I-16	21.212	1.000
B	B3	I-17	130.426	84.500
B	B3	I-18	117.569	71.000
B	B3	I-19	18.223	1.000
B	B3	I-20	191.098	113.125
B	B4	I-21	7.967	500
<b>Dotaciones públicas</b>			<b>150.508</b>	
B	B1	Dp-01-Espacios libres	112.017	
B	B4	Dp-02-Equipamiento	38.491	
<b>Dotaciones colectivas</b>			<b>111.792</b>	
B	B2	Dc-01-Espacios libres	26.050	
B	B2	Dc-02-Espacios libres	63.895	
B	B3	Dc-03-Espacios libres	21.847	
<b>S. Infraestructuras</b>			<b>41.695</b>	
A	A2	S-01-Subestación	1.295	
A	A2	S-02-ERAR	12.574	
B	B2	S-03-Regulación Gas	260	
B	B3	S-04 Balsa	27.566	
<b>Viario</b>			<b>120.901</b>	
A-B		Viario local (VI)	8.684	
A-B		Viario vertebrador (V)	112.217	
<b>Total Proyecto Actuación</b>			<b>2.070.708</b>	<b>764.260</b>

**DETERMINACIONES GRÁFICAS**

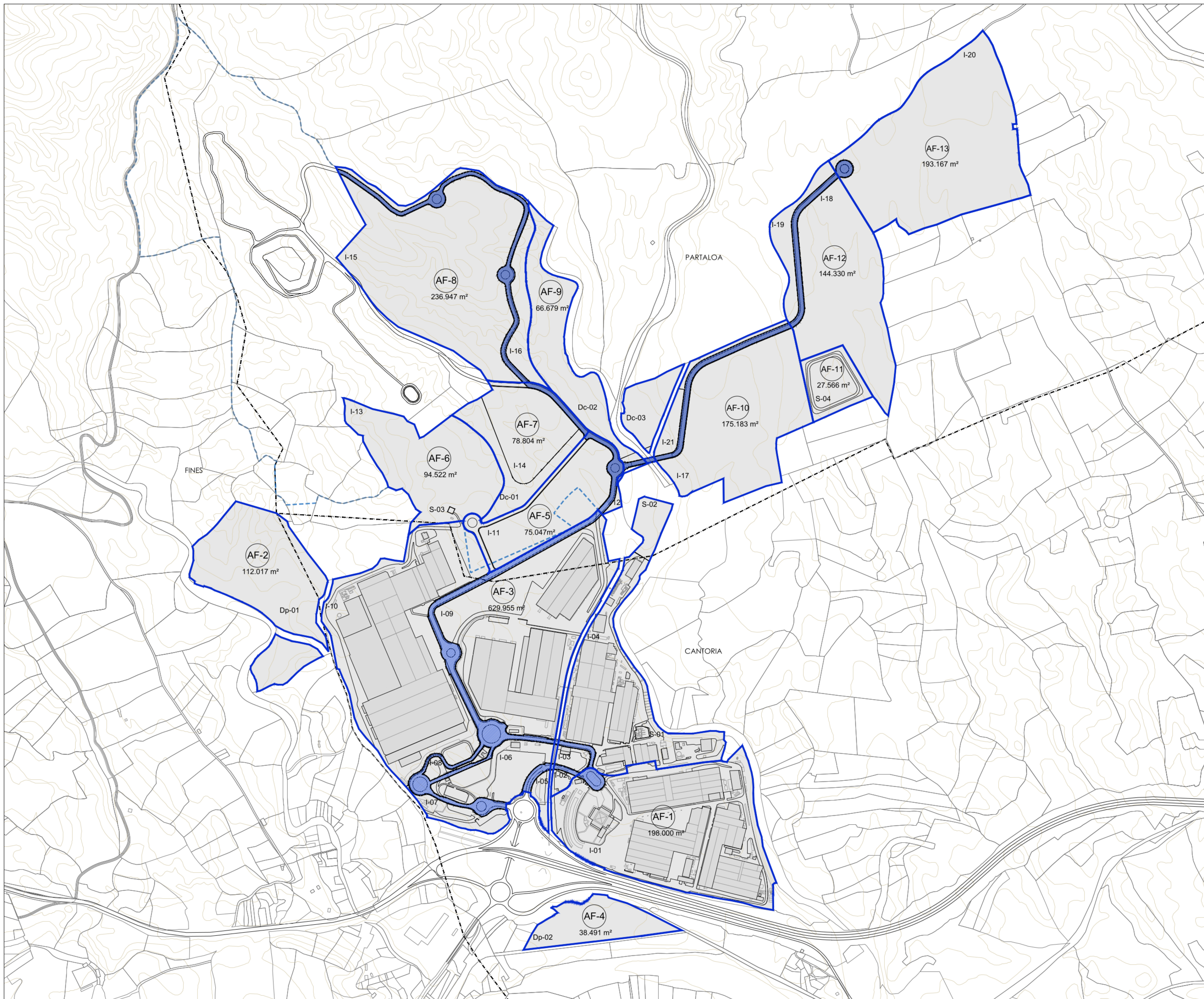
- LÍMITE PAA
- LÍMITE ZONAS DIA
- LÍMITES TÉRMINOS MUNICIPALES
- PARCELAS
- EDIFICACIONES EXISTENTES

PROYECTO DE ACTUACIÓN DE INTERÉS AUTONÓMICO  
 IMPLANTACIÓN INDUSTRIAL Y AMPLIACIÓN COSENTINO CANTORIA-PARTALOAFINES

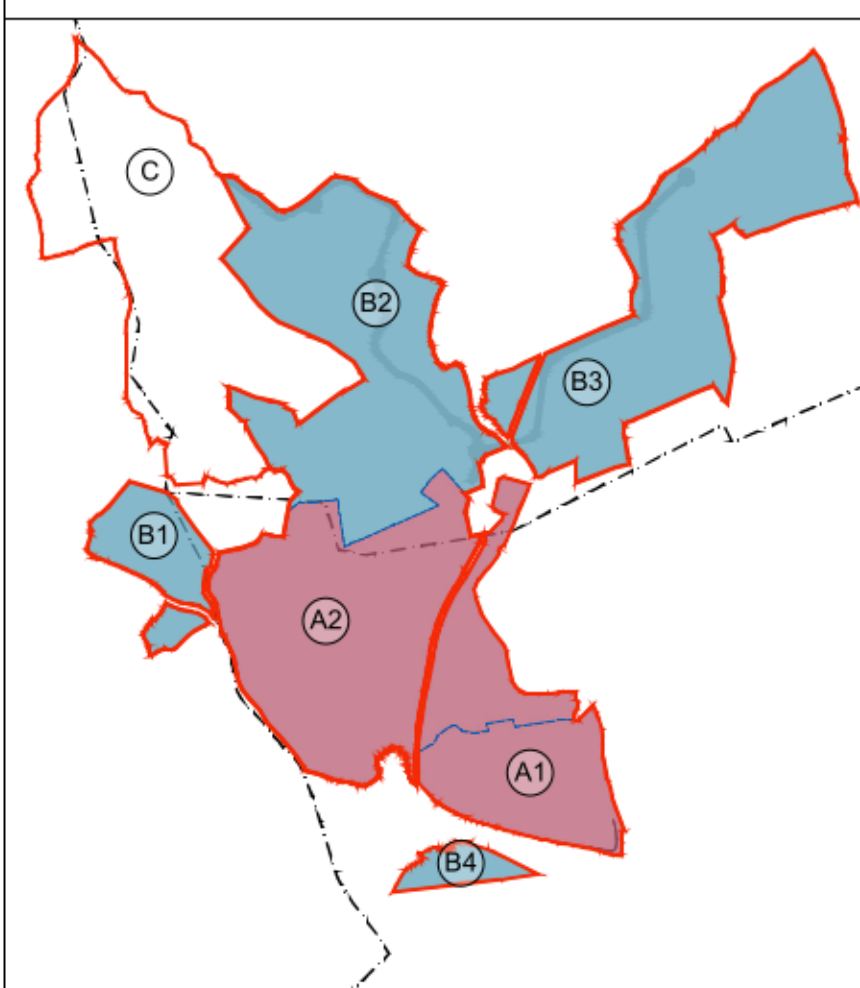
**2.1** Título: ZONIFICACIÓN  
 ESCALA: 1/5.000  
 MAYO 2022

Equipo redactor: **buró4 CUATRECASAS** Promueve: **COSENTINO**





- ÁREAS FUNCIONALES**
- ÁREAS FUNCIONALES
  - VIARIO VERTEBRADOR
  - MARCADOR ÁREA FUNCIONAL
- 198.000 m<sup>2</sup> SUPERFICIE DEL ÁREA FUNCIONAL



ZONAS Y SUBZONAS DIA

**SUPERFICIES GENERALES ÁREAS FUNCIONALES**

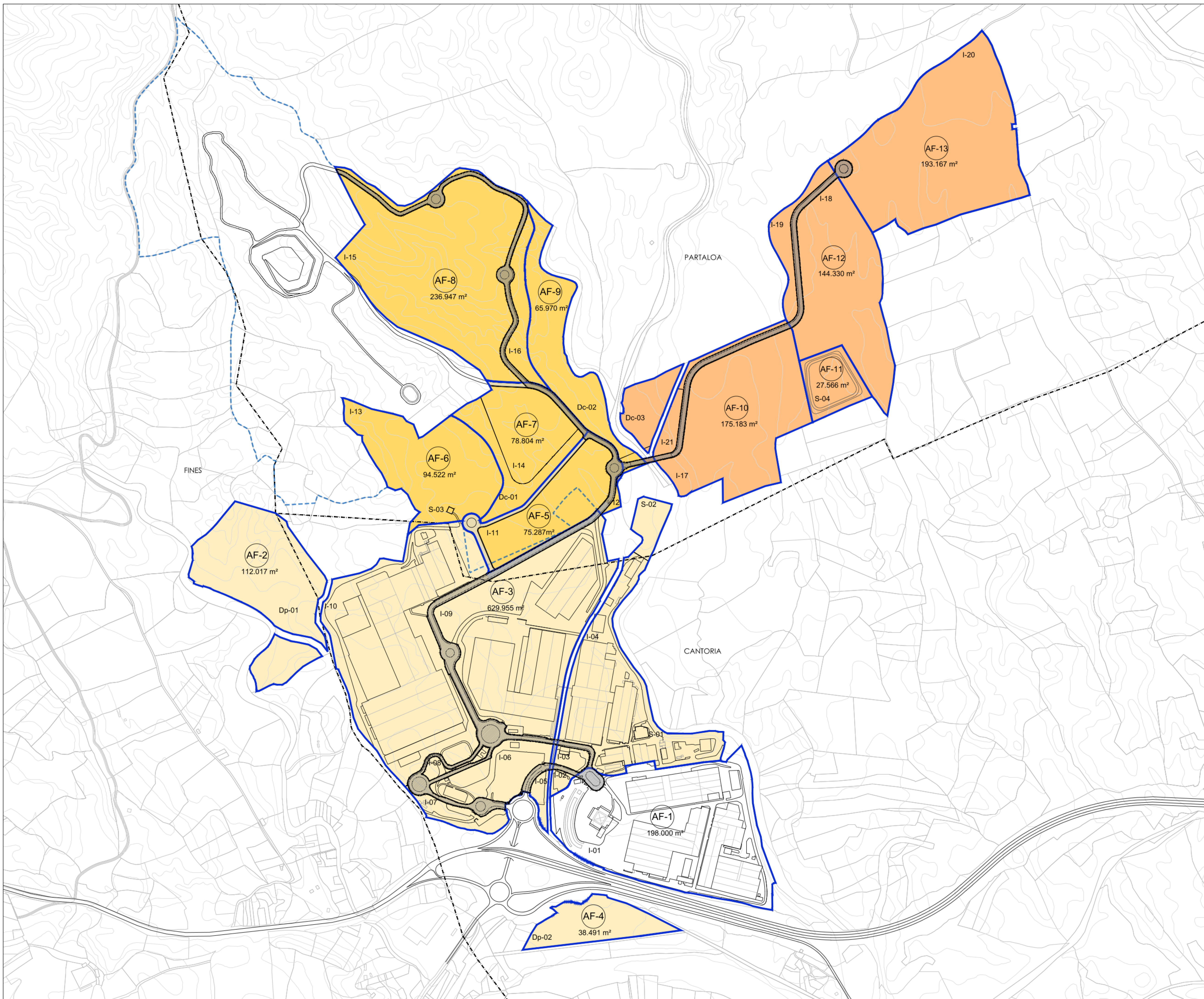
Zona	Área	Sup. (m <sup>2</sup> )	Edif. (m <sup>2</sup> )	Superficie dotacional (m <sup>2</sup> )		Aparc. (ud)
Subzona funcional				Total	Públicas	Colectivas
A1	AF-1	198.000	87.850	-	-	353
B1	AF-2	112.017	-	112.017	112.017	-
A2	AF-3	629.955	297.200	-	-	1.244
B4	AF-4	38.491	-	38.491	38.491	-
B2	AF-5	75.047	28.500	-	-	190
B2	AF-6	94.522	37.000	-	-	60
B2	AF-7	78.804	24.800	26.050	-	26.050
B2	AF-8	236.947	18.785	-	-	800
B2	AF-9	66.679	-	63.895	-	63.895
B3	AF-10	175.183	85.000	21.847	-	21.847
B3	AF-11	27.566	-	-	-	-
B3	AF-12	144.330	72.000	-	-	255
B3	AF-13	193.167	113.125	-	-	100
<b>Total</b>		<b>2.070.708</b>	<b>764.260</b>	<b>262.300</b>	<b>150.508</b>	<b>3.382</b>

- DETERMINACIONES GRÁFICAS**
- LÍMITE PAA
  - LÍMITE ZONAS DIA
  - LÍMITES TÉRMINOS MUNICIPALES
  - PARCELAS
  - EDIFICACIONES EXISTENTES

PROYECTO DE ACTUACIÓN DE INTERÉS AUTONÓMICO  
 IMPLANTACIÓN INDUSTRIAL Y AMPLIACIÓN COSENTINO CANTORIA-PARTALOA-FINES

**2.7** título: ÁREAS FUNCIONALES, ZONAS Y SUBZONAS  
 ESCALA: 1/5.000  
 EQUIPO REDACTOR: buró4 CUATRECASAS COSENTINO  
 PROMUEVE: COSENTINO





- PROGRAMACIÓN DE ACTUACIONES**
- 1º CUATRIENIO
  - 2º CUATRIENIO
  - 3º CUATRIENIO
  - VIARIO VERTEBRADOR
  - ÁREAS FUNCIONALES

- DETERMINACIONES GRÁFICAS**
- LÍMITE PAA
  - LÍMITE ZONAS DIA
  - LÍMITES TÉRMINOS MUNICIPALES
  - PARCELAS
  - EDIFICACIONES EXISTENTES

**PROYECTO DE ACTUACIÓN DE INTERÉS AUTONÓMICO**  
 IMPLANTACIÓN INDUSTRIAL Y AMPLIACIÓN COSENTINO CANTORIA-PARTALOA-FINES

**2.8** TÍTULO: PROGRAMACIÓN  
 ESCALA: 1/5.000  
 ENERO 2023

Equipo redactor: **buró4 CUATRECASAS** Promueve: **COSENTINO**